

ACTA NUMERO TRES: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día treinta de enero del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar perfil de proyecto “Reparación de puentes hamaca del municipio de La Palma 2020” por un monto de Cinco Mil dolares (\$ 5,000.00), se nombra como administrador del proyecto al señor Amílcar Gonzalo Hernández; se autoriza a Tesorero Municipal pagar los procesos hasta por el monto antes descrito. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos y Presupuesto.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar presupuesto 2020 fiestas en caseríos, barrios y cantones, el cual se detalla a continuación:

Apoyo a Fiestas Patronales del Municipio de La Palma		
N°	Lugar	Monto
1	Las Granadillas	\$ 3,000.00
2	San Jose Sacare	\$ 3,000.00
3	Barrio San Antonio	\$ 1,500.00
4	El Transito	\$ 1,500.00
5	El Zarzal	\$ 1,500.00
6	Los Horcones	\$ 1,000.00
7	Caballero	\$ 1,000.00
8	Los Planes	\$ 1,000.00
9	El Túnel	\$ 1,000.00
10	EL Gramal	\$ 800.00

11	El Guayabito	\$	700.00
12	Las Mesitas	\$	500.00
13	Bella Vista	\$	500.00
14	Las Cruces	\$	500.00
15	El Aguacatal	\$	500.00
16	El Coyolar	\$	400.00
17	El Izotal	\$	400.00
18	El Girón	\$	300.00
Total		\$	19,100.00

Se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar las cantidades ante las solicitudes por cada barrio, caserío, cantón; dichos montos son un techo presupuestario, a UACI ante solicitud iniciar procesos de cotización y compra de lo solicitado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI** y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a UACI para que elabore las bases de licitación para la ejecución del proyecto “Parque infantil municipio de La Palma, departamento de Chalatenango” se dan instrucciones a UACI que inicie proceso de elaboración de bases. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Elaboración de Plan Estratégico La Palma 2020-2025” se dan instrucciones a UACI iniciar el proceso de elaboración de Términos de Referencia. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de la profesora Mirian Vásquez quien manifiesta y envía un proyecto que está desarrollando conformando una danza municipal en la cual ella imparte clases de baile y apoya a mujeres de la tercera edad para que convivan y participen en eventos del municipio y del territorio por lo que solicita se le apoye con la cantidad de Doscientos dolares mensuales \$ 200.00 para poder ensayar a la mujeres del grupo de danza y permitirá apoyar y así lograr mejores resultados en el grupo, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con la contratación de la maestra de clases de baile se dan instrucciones a UACI inicie proceso de elaboración de contrato a favor de Mirian Estela Vásquez de Huevo, el cual tendrá un plazo a partir de Febrero a Diciembre 2020 y solicite plan de trabajo mensual e informe de actividades al final de cada mes y a Tesorero Municipal erogar los 200 dolares de la carpeta apoyo al arte y cultura La palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI** y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando la petición enviada por el director Región de Salud Central, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en fecha 20 de noviembre de 2018 donde solicitan la donación del inmueble ubicado en Cantón Los Horcones, por lo

que posterior al análisis revisión registral y catastral realizada, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA:** I) desafectar los inmuebles ubicados en cantón Los Horcones identificado como Unidad de Salud Comunitaria Caserío El Guayabito, de una extensión superficial de Doscientos Cuarenta Metros Cuadrados en posesión de la municipalidad de La Palma con un valor de Tres Mil dolares; y el inmueble ubicado en San Jose Sacare identificado como Unidad de Salud Comunitaria Cantón San Jose Sacare, de una extensión superficial de Ciento Ochenta y Dos Metros Cuadrados inscrito en el registro de propiedad raíz e hipoteca de la quinta sección del centro, departamento de Chalatenango al número 40018679-00000 con un valor de Cinco Mil dolares; II) Tal como lo solicita el Ministerio de Salud Pública y en vista de su utilidad pública, pues dichos inmuebles será utilizado para acercar los servicios de salud a la población de dicha localidad, dese en donación el inmueble descrito anteriormente. III) Se autoriza al alcalde municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, para que comparezca ante notario a fin de otorgar la correspondiente escritura de donación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Sindico Municipal**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, ante solicitud de personal docente del complejo educativo Cantón Los Planes, solicitan un contenedor de basura grande para depositar lo que recolectan durante toda la semana ya que el servicio de recolección solo pasa el día martes y se acumula mucha basura: **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI inicie proceso de cotizaciones y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta gestión ambiental y prevención de riesgos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A uaci Y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Reparacion de Puentes Hamaca La Palma 2020” con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Cinco Mil dólares (\$5,000); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Apoyo a la educación del municipio de La Palma 2020” con un monto inicial de mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Cuarenta y Cinco Mil dólares (\$45,000.00); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la

apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de ADESCO Barrio La Cruz quienes solicitan 15 bolsas de cemento para reconstruir un badén que está dañado en la calles al barrio también solicitan 5 cubetas de pintura de agua acrílica exteriores con los siguientes colores rojo, amarillo, verde limón, blanco y negro, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de personal docente y concejo directivo escolar de Centro educativo Cantón San Jose El Túnel, quienes hacen del conocimiento que el centro escolar tiene un centro de cómputo completo y tiene Internet con 135 estudiante activos desde parvularia hasta 9º grado por lo que solicitamos que se cubra un técnico para la enseñanza de Informática y apoyar con \$ 300.00 a partir del mes de febrero del presente año, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con la contratación de maestro solicitado se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato a favor de Heber Alexander Bolainez Díaz y a Tesorero Municipal erogar Trescientos Dolares mensuales a partir de Febrero hasta Noviembre de 2020 con una salario de \$ 300.00, erogación que saldrá de la carpeta Apoyo a la educación 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Apoyo a la niñez y adolescencia La Palma 2020” con un monto inicial de mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Treinta Mil dólares (\$30,000); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud del personal docente y concejo directivo escolar del Centro Educativo Caserío El Zarzal quienes hacen del conocimiento que la Licenciada en Ciencias de la educación especialidad en educación básica para Primer y Segundo Ciclo María Yolanda Alvarado Solís con NIP 011192 atendería el turno matutino con segundo y tercer grado; la propuesta- solicitud que se hace es que ya que la licenciada es originaria del caserío y reside aquí mismo se haga cargo de los siguientes grados, solicitando 300.00 dolares a partir del mes de febrero del presente año, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con la contratación de maestro solicitado se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato a favor de María Yolanda

Alvarado Solís y a Tesorero Municipal erogar Trescientos Dolares mensuales a partir de Febrero hasta Noviembre de 2020 con un salario de \$ 300.00, erogación que saldrá de la carpeta Apoyo a la educación 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal